



COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

CONVOCATORIA QUE EMITE LA COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA CELEBRAR EL PRIMER FORO DE AUTISMO DE TABASCO “EL AUTISMO QUE NADIE VE”.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, párrafo quinto, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 67, primer párrafo, 68, fracción XIV, 70, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 55, fracción XIV, inciso d), del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; la Comisión Ordinaria de Salud, tiene a bien emitir la presente Convocatoria; por lo que:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el artículo 1°, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que en nuestro país, está prohibida toda forma expresa toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad.



COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

SEGUNDO.- Que conforme a la fracción VII, del párrafo quinto, del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en nuestra entidad todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho sin discriminación a igual protección o beneficio de la ley. Queda prohibida en el Estado toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la lengua o idioma, religión, costumbre, opiniones, preferencias, condición social, salud, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

TERCERO.- Que las comisiones ordinarias son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

CUARTO.- Que el artículo 68, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, establece que para el desempeño de sus funciones, el Congreso del Estado cuenta con diversas Comisiones, entre ellas, la Comisión Ordinaria de Salud, órgano legislativo, que tiene definidas sus facultades específicas, en el artículo 55, fracción XIV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.



COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

QUINTO.- Que en términos de lo previsto por el artículo 70, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, las comisiones ordinarias tendrán la competencia por materia que se derive de su denominación y la que específicamente señale el Reglamento Interior, contando como parte de sus facultades de carácter común, la de realizar foros y consultas y demás actuaciones necesarias para la investigación, estudio y desahogo de los asuntos que les sean encomendados.

SEXTO.- Que el trastorno del espectro autista (TEA), constituye una condición del neurodesarrollo que se manifiesta de diversas formas y que acompaña a la persona a lo largo de su vida. Su atención requiere un enfoque integral que reconozca la diversidad, respete la autonomía y garantice el ejercicio efectivo de los derechos humanos. En este contexto, resulta necesario generar espacios de diálogo en los que participen directamente las personas autistas, sus familias, organizaciones de la sociedad civil, especialistas, instituciones públicas, comunidad educativa y representantes del sector privado.

Por lo anterior, el Congreso del Estado de Tabasco, a través de la Comisión Ordinaria de Salud, puede contribuir a este diálogo mediante la realización de un foro que permita conocer las experiencias y necesidades existentes, identificar áreas de oportunidad y recoger propuestas susceptibles de traducirse en acciones legislativas.



COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

SÉPTIMO.- Que por lo antes expuesto, quienes integramos la Comisión Ordinaria de Salud, de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, consideramos necesario la realización de este foro, como un mecanismo de participación social que permita escuchar distintas voces y generar propuestas concretas para fortalecer las acciones públicas dirigidas a este sector de la población.

OCTAVO.- En consecuencia, de conformidad a lo establecido en los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, párrafo quinto, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 67, primer párrafo, 68, fracción XIV, 70, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 55, fracción XIV, inciso d) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, en un ejercicio de Parlamento Abierto, la Comisión Ordinaria de Salud, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco:

CONVOCA:

A organizaciones sociales, organizaciones e instituciones académicas, personas legisladoras y a la ciudadanía en general, al Foro de Autismo de Tabasco "El Autismo que Nadie Ve", bajo las siguientes:



COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

B A S E S:

PRIMERA.- Podrán participar organizaciones sociales, organizaciones e instituciones académicas, personas legisladoras y a la ciudadanía en general.

SEGUNDA.- Las propuestas deberán formularse por escrito en un máximo de 5 cuartillas, sobre los siguientes temas:

- 1. Situación actual del autismo en Tabasco.**
- 2. Avances legislativos y próximos retos.**
- 3. Experiencias y testimonios.**
- 4. Estrategias de atención, inclusión y participación de la sociedad.**



COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

TERCERA.- La recepción de las propuestas se llevará a cabo vía electrónica en el sitio web <https://mentisnovatea.com/tabasco/>. También pueden ser entregadas personalmente el día del Foro.

CUARTA.- El Foro se llevará a cabo el lunes 28 de septiembre de 2026 a las 9:00 horas, en el Lobby del Edificio del H. Congreso del Estado de Tabasco, con domicilio en la calle Independencia número 303 Colonia Centro, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, como un espacio para conocer de viva voz las realidades, desafíos y propuestas para una sociedad más inclusiva.

QUINTA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Ordinaria de Salud del Congreso del Estado de Tabasco.

SEXTA. Publíquese la presente Convocatoria en la página oficial de internet del Congreso del Estado de Tabasco y difúndase a través de distintos medios electrónicos.

Villahermosa, Tabasco, septiembre 24 de 2026.



COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

**ATENTAMENTE
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD.**


**DIP. ELÍAS OTHONIEL ABTANAIM MADERA CORDERO.
PRESIDENTE.**


**DIP. DIANA EUGENIA HERNANDEZ
GORDILLO.
SECRETARIA.**


**DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES
HERNÁNDEZ REYES.
VOCAL.**


**DIP. REYNOL CHAMEC CRUZ
INTEGRANTE.**


**DIP. ORQUÍDEA LÓPEZ
YZQUIERDO.
INTEGRANTE.**

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE LA CONVOCATORIA QUE EMITE LA COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, PARA CELEBRAR EL PRIMER FORO DE AUTISMO DE TABASCO "EL AUTISMO QUE NADIE VE".